

Préstamo simple

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 14:14

Escrito por EPP

Visto: 4269

Préstamo simple de dinero

Por este contrato una de las partes (Prestamista) se obliga a entregar a la otra (Prestatario) una cantidad de dinero, y ésta a devolver otro tanto de la misma especie y calidad dentro del plazo convenido. La ley prohíbe el pacto de intereses.

Concurrir ambas partes con sus respectivos carnés de identidad, quienes declaran la suma prestada, y el prestamista debe manifestar bajo juramento, la procedencia lícita del dinero, o acreditarla, según la calificación del Notario.